



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 241

Lunes 27 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villabrágima, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villabrágima, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 20 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del mismo mes.

Valladolid, 6 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.154

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Campo y Zamora, por don Manuel Montero González, con domicilio en Zamora, Puerta de la Feria, 18, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a

los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho reglamento y de el de la coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una hijuela del que tengan en constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento del propósito de ejercerlo.

Se somete a esta información pública la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Quintanilla del Molar y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 3 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.071—1.694

Delegación Provincial de Sindicatos

ANUNCIO

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y MAQUINARIA

La Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial convoca a concurso público para la adquisición de diverso material y maquinaria para los talleres de: Ajuste, Carpintería, Electricidad y Automovilismo de la Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo» de Valladolid.

Las casas comerciales que deseen participar en este concurso público, enviarán sus propuestas, dentro de un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, de esta capital, sita en Fray Luis de León, número 7, en cuyas oficinas se encuentran las

jurídico-económicas. La oferta del adjudicatario o pago de los anuncios de publicación de este concurso.

Valladolid, 27 de octubre de 1952.—El secretario de la Asamblea Asistencial, Moyano.—V.º B.º: El delegado provincial sindical, T. García Gago.

3.358—1.695



Anuncio
Pago diferido
Magistratura de Trabajo
de Valladolid
Plas. 3.4150

El 3 de noviembre próximo, a las trece horas, se subastarán en esta Magistratura Provincial de Trabajo, un eje de transmisión, tasado en 650 pesetas. Una caldera grande, empotrada, en 2.000 pesetas. Una refinadora y su tolva, en 1.500 pesetas. Una amasadora grande, marca «Balat», en 5.000 pesetas. Una amasadora de palillos, en 700 pesetas. Un motor eléctrico, de 3 HP., en 1.500 pesetas. Un equipo moto-bomba completo, en 800 pesetas. Un motor de gasolina, marca «Adler», en 2.000 pesetas. Una báscula de mil kilos de fuerza, en 300 pesetas. Una bomba de mano, en 300 pesetas. Un carro de mano, en 150 pesetas. Diez zafras, de unos 400 kilogramos de capacidad, en 2.000 pesetas. Un pozal de hierro, en

49'50
IMPRESA DEL COMERCIO

100 pesetas. Derechos de traspaso del local de la fábrica, en 10.000 pesetas; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de este, previo depósito del diez por ciento de este, pudiéndose hacer por el día de ceder el remate a los interesados cuyos bienes se encuentran en el Catastro ICLO, S. L.», La Rubia, y depósito de don Antonio Estruel.

Valladolid, 21 de octubre de 1952.—El secretario, F. Sanz

3.385—1.696



nuncio
Pago diferido
Plas. 33.50

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión municipal en su sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de septiembre de 1952.

Como asunto urgente, se aprobó una moción de la alcaldía-presidencia proponiendo la asistencia de una representación del Ayuntamiento a la clausura del primer Congreso de excombatientes, que se efectuará el día 12 de octubre en el Alto de los Leones, y se acordó autorizar los gastos que este desplazamiento origine, así como dirigirse al delegado nacional de excombatientes expresándole la entusiasta adhesión del Ayuntamiento a dicho acto.

También con carácter de urgencia se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de reforma del alumbrado público en la Plaza Mayor, Acera de San Francisco, calle de Ferrari y Fuente Dorada.

Comisión de Obras

Se autorizó a don Román González para construir una casa en la calle de Tranque, número 14; a don Luis Huerta Saiz, para edificar una casa de campo en finca sita en el Callejón de la Alcohlera; a don Isidro Pérez Peláez, para construir dos cobertizos en el interior del patio de la casa número 65, de la calle de Angel García, y a don Vicente Calabaza, para habitar la casa número 5, de la calle de la Cisterniga.

Se acordó denegar la licencia solicitada por don Simón Moreno Domingo, para construir una edificación aislada en solar sito en el ángulo de las calles de Rosario Pereda y segunda normal a Alvarez Taladriz, porque tanto la ley de Régimen Local como las ordenanzas de la edificación, prohíben las construcciones en terrenos no urbanizados.

Se autorizó a doña Raimunda Beloso, para construir una sepultura en terreno

adquirido al efecto en el Cementerio municipal.

Comisión de Acopios

Fue acordada la adquisición de varios modelos de impresos a la Casa Gráficas Lafalpo; 100 millares de localidades para el impuesto de usos y consumos, a la Imprenta Samagón; impresos con destino a la Dirección del Matadero Municipal, a la Casa de Ambrosio Rodríguez; 48 palas cuadradas y 60 horcas para el servicio de limpieza, a don Ramón Hortelano, y 5.000 kilos de cebada para manutención del ganado perteneciente a la Sección de Vías y Obras, a don Aristónico Negro.

Se aprobaron las condiciones económicas que han de regir en varias subastas de aprovechamientos forestales, las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al mes de agosto y varias relaciones de suministros.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.

3.462

Castronuevo de Esgueva

Confeccionados por esta Secretaría los documentos cobratorios para el ejercicio de 1953, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, por el plazo que también se indica, para que las personas interesadas en los mismos, puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Padrón de vehículos de tracción mecánica, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Castronuevo de Esgueva, 15 de octubre de 1952.—El alcalde, Miguel Martínez.

3.350—1.697

Fresno el Viejo

Confeccionada la matrícula de contribución industrial de este término, para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que pueda ser examinada y formularse contra ella las reclamaciones que sean pertinentes.

Fresno el Viejo, 21 de octubre de 1952. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.344—1.698

Hornillos

Por haber quedado desiertas las primeras subastas del fruto de piñas y pastos, del monte «Tajón», de estos proplos

se anuncia las segundas para el día 4 de noviembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de piñas y 1.100 pesetas, y de pastos, a las once de mañana, bajo el tipo de tasación de piñas y 1.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás relacionados con las subastas, rigen para éstas los que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hornillos, 21 de octubre de 1952.—El alcalde, Severino García.

3.363—1.699

Mudarra

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial y de comercio para 1953, por diez días.

Padrón de automóviles de las clases B y C. por quince días y año 1953.

Expedientes de habilitación y suplemento de crédito por quince días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica de 1953 por ocho días.

La Mudarra, 18 de octubre de 1952.—El alcalde, F. Cebrián.

3.322—1.700

Renedo de Esgueva

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

1.º Matrícula de industrial, y de comercio para 1953, por diez días.

2.º Padrones de automóviles, de las clases B. y C. para 1953, por quince días.

3.º Listas cobratorias de rústica, para 1953, por ocho días.

4.º Padrón de edificios y solares para 1953, por ocho días.

Renedo de Esgueva, 15 de octubre de 1952.—El alcalde, Teodoro Llorente.

3.280—1.701

San Pablo de la Moraleja

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 16 de octubre de 1952.—El alcalde, Francisco Cuhero.

3.214—1.702

Simancas

Los padrones de vehículos de tasación mecánica de este Municipio, formados para el próximo año de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de

quince días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 16 de octubre de 1952.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.219—1.703

Simancas

Formada la matrícula de industrial, para el próximo ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Simancas, 16 de octubre de 1952.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.220—1.704

Simancas

Formadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 16 de octubre de 1952.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.221—1.705

Tiedra

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los padrones de la patente nacional de automóviles de las clases B) y C) conccionados para el mismo ejercicio, se exponen al público, durante quince días.

Tiedra, 16 de octubre de 1952.—El alcalde, Florentín Moretón.

3.236—1.706

Tudela de Duero

El día 31 del corriente mes de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento de corta de 233 quintos del monte «Santinos», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 56.470,75 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, antes de las cuatro horas del día anterior hábil, acompañando, en su caso, el resguardo justificativo de consignación de fianza provista.

Para concurrir a esta subasta es necesario estar en posesión de un título de clase A, B o C.

Tudela de Duero, 21 de octubre de 1952.

El alcalde, Manuel Martín

3.364—1.707

Villabáñez

Para su examen y oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de urbana para 1953, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1953, por ocho días.

Matrícula industrial para 1953, por diez días.

Villabáñez, 16 de octubre de 1952.—El alcalde, Rodolfo Recio.

3.235—1.708

Villabrágima

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial que ha de regir para el ejercicio de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Igualmente y por espacio de quince días, se hallan expuestos los padrones de vehículos de tracción mecánica, formados para el ejercicio de 1953.

Villabrágima, 18 de octubre de 1952.—El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

3.282—1.709

Villafrechós

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1953:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días, a los efectos del artículo 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio y padrones de vehículos de las clases A) B) y C), por diez días.

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Durante los expresados plazos pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las personas o entidades interesadas.

Villafrechós, 17 de octubre de 1952.—El alcalde, (ilegible).

3.281—1.710

Villalba de los Alcores

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado la matrícula industrial correspondiente al año de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado,

las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Villalba de los Alcores, 20 de octubre de 1952.—El alcalde, Manuel Díez.

3.347—1.711

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Nueva Villa de las Torres, por débitos de contribución rústica y presupuesto de 1947 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto, de los bienes que se describen a continuación, cuyo acto presidido por el juez de paz, se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado y son las siguientes:

Deudor, Ventura Gutiérrez Villanueva.

Tierra a Bartolas, de 74-43 áreas; linda Norte, Cándido Lorenzo; Sur, término de Brahojos; Este, Francisco Zaera, y Oeste, Benita Gutiérrez. Valor para la subasta, 74,93 pesetas.

Deudor, Daniel Pérez San José.

Tierra a Soncierna, de 1-19-09 áreas, linda Norte, Hermán Alonso; Sur, Doñaclano Alonso; Este, Fidel Ulloa, y Oeste, Ciriaco Herrera. Valor para la subasta, 601,92 pesetas.

Deudora, Concepción Regato Ceballos.

Tierra al Ral, de 1-48-86 hectáreas; linda Norte, Justo Martín; Sur, Julio Penas; Este, Casimira García, y Oeste, Julio Penas. Valor para la subasta, 446,64 pesetas.

Deudor, El Colorín.

Tierra a la Socierna, de 89-33 áreas; linda Norte y Este, Mariano Gavilán García; Sur, Julio Hernández, y Oeste, Mariano Fernández. Valor para la subasta, 541,38 pesetas.



Deudor, Tejada.

Tierra a Caedadales, de 59-54 áreas; linda Norte, Juan Coello; Sur, Fidel Ulloa; Este, Julio Hernández, y Oeste, Valentín Ulloa. Valor para la subasta, 181,06 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.^a No existen títulos de propiedad de los bienes y el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses a partir del día en que se le entregue el título de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre que se desee subastar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deducido el importe del depósito.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate y adjudicación, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar sus fincas, antes de consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y gastos del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que no han designado, persona que les represente, quedan advertidos, que mediante este anuncio, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Medina del Campo, 28 de octubre de 1952.—Cándido Alvarez.

3.392

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen;

cuyo acto, presidido por el juez de Paz de Canalejas de Peñafiel, se celebrará el 20 de noviembre de 1952, en el Juzgado, a las tres de la tarde.

Deudor, Cristino Catalina.

Una tierra en Canalejas de Peñafiel, polígono 11, parcela 184, pago Cedazo, cabida 4 62 áreas; linda Norte, 187, Justino Fuente; Sur, 182, Pedro Francisco; Este, 188, Emeterio Sanz, y Oeste, 185, Alejandro Catalina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 33,40 pesetas.

Deudor, Justino de la Fuente Arribas.

Una viña en dicho término, polígono 16, parcela 84, pago Prados, cabida 12-07 áreas; linda Norte, 87, Ayuntamiento; Sur, 83, Gil Cano; Este, 64, Venancio Cano, y Oeste, 85, Millán Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 898 pesetas.

Deudor, Mariano García Pozo.

Una tierra en dicho término, polígono 43, parcela 4, pago Revillafuera, cabida 72-08 áreas; linda Norte, 3, Mariano de Dios; Sur, 66, Emilio Arranz; Este, camino Alambrada y el término Vegafría, y Oeste, 68, Leopoldo Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.225,40 pesetas.

Deudora, Lidia López García.

Una tierra en dicho término, polígono 11, parcela 175, pago Cárcabo, cabida 72-48 áreas; linda Norte, 180, Vicente Martín; Sur, 176, Ayuntamiento; Este, término de Torre de Peñafiel, y Oeste, 179, Félix del Pozo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 448,80 pesetas.

Deudora, Juana Sanz García.

Una tierra en dicho término, polígono 8, parcela 91, pago Calleja, cabida 12-22 áreas; linda Norte, 100, Domingo de la Fuente; Sur, 90, Juan García; Este, 96, Juan Fuente, y Oeste, 119, Luisa García. Capitalizada y valorada para la subasta, en 79,80 pesetas.

Deudora, Teófila de la Torre.

Una tierra en dicho término, polígono 6, parcela 50, pago Capellanía, cabida 2-04 áreas; linda Norte, 44, Teófilo Torre; Sur y Este, 52, Enrique Sanz, y Oeste, el arroyo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 78,40 pesetas.

Deudor, Sinfioriano Torre Cano.

Un pinar en dicho término, polígono 26, parcela 281, pago Campadral, cabida 6-94 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 78,60 pesetas.

Deudor, Juan Torre Martín.

Una tierra en dicho término, polígono 38, parcela 128, pago Pedriza, cabida 32-04 áreas; linda Norte, 8, Mariano Torre; Sur, 7, Domingo Cano; Este, 13, Adrián Santos, y Oeste, cañada Valdezate. Capitalizada y valorada para la subasta, en 198,40 pesetas.

Deudor, Bernabé Valdezate.

Una tierra en dicho término, polígono 11, parcela 199, pago el Cedazo, cabida 4-02 áreas; linda Norte, 200, Argimiro del Pozo; Sur, 198, Braulio Arribas; Este, 196, Julián Veganzones, y Oeste, 204, Marcelino Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta en 68,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, (número 4 del artículo 104).

En Canalejas de Peñafiel, a 18 de octubre de 1952.—El recaudador, Longinos Sordo.

3.274

Juzgados municipales

Imprenta de la Diputación provincial